



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El reclamo los vecinos del barrio Primera Junta, la Ordenanza N° 6879, Artículo 39 inc. h, Código de Edificación Artículo 1.6.5 inc. h, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos solicitan se retiren los obstáculos que obstruyen la vereda de calle Cazadores Correntinos al 2900.

Que, es una arteria vehicular de alto tránsito lo que la torna peligrosa para los peatones que obligadamente deben bajar a la acera para desplazarse.

Que, se encuentra obstruida totalmente imposibilitando el desplazamiento de sillas de ruedas, cochecitos de bebés y menos de personas con discapacidad motora.

Que, es necesario que la franja de circulación se encuentre en condiciones y así los vecinos puedan gozar de los derechos de accesibilidad para todas las personas, incluidas las personas con diversidad funcional y con movilidad reducida.

Que, la Ordenanza 6879 con la nueva modificación, en el Art. 1.6.5 inciso h, del Código de Edificación establece, “por no construir reparar o mantener en buen estado de conservación las cercas y aceras reglamentarias aceras que posean obstáculos para la transitabilidad, será sancionada con multa”.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Desobstrucción de la vereda, calle Cazadores Correntinos al 2.900 del barrio Primera Junta**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda se cumplimente la Ordenanza N° 6879 y se realice la desobstrucción de la vereda de calle Cazadores Correntinos al 2.900 del barrio Primera Junta de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**